

EXP - 1925/2020

BLOQUE 4/2020



AKTWX77A7TRAPMLKCV9YAGAP

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemercia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Número: 03/06/2020
HASH: 650145a14620198297e2b04f094080

Marta Sarrion Gómez (2 de 2)
Secretaria
Número: 03/06/2020
HASH: c7f6e235025509681791c0b1b0556



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
1841	23. 50-	Alimentación	100,00 € X 3 meses.
1844	22. 65-	Alimentación. Suministro agua. Suministro luz. Lentes.	100,00 € X 3 meses. 65,00 € X 3 meses. 50,00 € X 3 meses. 65,00 € pago único.
1849	23. 14-I	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
1859	22. 61-I	Alquiler.	369,00 € X 2 meses.
1860	22. 30-I	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses. 50,00 € X 3 meses

Visto el informe nº. **137/2020** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
1841	23. 50-	Alimentación	100,00 € X 3 meses.
1844	22. 65-	Alimentación. Suministro agua. Suministro luz. Lentes.	100,00 € X 3 meses. 65,00 € X 3 meses. 50,00 € X 3 meses. 65,00 € pago único.
1849	23. 14-I	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
1859	22. 61-I	Alquiler.	369,00 € X 2 meses.
1860	22. 30-I	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses. 50,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

DECRETOS
Número: 2020-0613 Fecha: 03/06/2020



Cod. Validación: AKTWX77A7TRAPMLKCV9YAGAP | Verificación: <https://sede.launion.regiondemercia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	03/06/2020 10:57
MARTA SARRION GOMEZ	03/06/2020 10:59

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>



AKTWX77A77RAPMLLKCV9YA6AP

3.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.



Cód. Verificación: AKTWX77A77RAPMLLKCV9YA6AP | Verificación: <https://seuunion.aedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

DECRETOS

Número: 2020-0613 Fecha: 03/06/2020

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	03/06/2020 10:57
MARTA SARRION GOMEZ	03/06/2020 10:59